
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECURSO DE AMPARO.

Quien suscribe **ANGELA MARABELLY ULLOA SABORIO** quien es **MAYOR, DIVORCIADA, ocupación AMA DE CASA con domicilio en ALAJUELA, con identificación 205140293** actuando en favor y representación de mi hijo menor de edad **EDDY JOSE CARRILLO ULLOA cedula 208340634**, procedo a incoar el presente recurso de amparo contra la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, por los siguientes motivos.

HECHOS

PRIMERO: Mi hijo es un joven de 16 años que ya fue operado en el **Hospital San Rafael de Alajuela** en setiembre del 2017 de un ostocondroma en el brazo izquierdo.

SEGUNDO: Tiene un condroma también en la costilla derecha que le está provocando muchos dolores y perjudicando le en su vida diaria ya que pertenece a la banda del colegio y no ha podido tocar últimamente trompeta por el dolor que le provoca y también en la actividad física ha tenido que estar frecuentando el Ebais por los dolores, pero solo pastillas le mandan porque ellos dicen que hay que esperar la operación, estamos en lista de espera desde septiembre del 2018 pero nada que nos llaman.

TERCERO: La afectación a mi hijo es muy alta, ya que es joven y se le está pasando esa juventud sin poder disfrutar de esa etapa porque no puede realizar ningún tipo de actividad que requiera esfuerzo, ni deportes, ni otras actividades además de los dolores que sufre, eso le causa angustia tanto a él como a nosotros como padres.

Considero que tener una condición médica conocida desde hace dos años y que apenas en septiembre del 2018 lo pusieran en lista de espera es un tiempo desproporcionado nos indican que a partir de su ingreso a esta lista deberá esperar al menos 2 o 3 años lo que vulnera mi derecho fundamental a la salud, concretamente: el acceso oportuno y la disponibilidad de los servicios y programas de salud en cantidad suficiente para los usuarios de estos **(Res. N° 2010-007615)**.

Al respecto este Tribunal Constitucional ha desarrollado que: *"(...) el derecho a la salud también conlleva la accesibilidad a estos servicios y programas, cuyas cuatro dimensiones son la no discriminación en el acceso a los servicios de salud, la accesibilidad física - particularmente por parte de los más vulnerables-, la accesibilidad económica –que conlleva la equidad y el carácter asequible de los bienes y servicios sanitarios- y la accesibilidad a la información"* **(Res N° 2016-013199).**

Los directores de centros médicos y jefes de la Caja Costarricense de Seguro Social no pueden invocar para justificar una atención deficiente y precaria de los asegurados, la carencia de recursos financieros, humanos y técnicos, por cuanto es mandato constitucional que los servicios públicos de salud sean otorgados de forma **eficiente, eficaz, continua, regular y célere. (Res N°2015-012800)**

Consecuente a esta jurisprudencia de este mismo Tribunal, menciona que si bien es cierto se le debe programar una fecha aproximada para una cirugía, tratamiento, examen etc.; dicha programación debe también ser dada en un plazo razonable. **(Res N° 2009-001010).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en los artículos 7 y 1 de la Declaración Americana.

PRUEBAS

- 1- Solicitud de hospitalización
- 2- Exámenes médicos enviados con prioridad

PETITORIA.

1. Solicito que se declare con lugar el presente Recurso de Amparo.
2. Solicito que se ordene a la Caja Costarricense de Seguro Social **asignar** una fecha inmediata, la cirugía que requiere mi hijo.

3. Solicito a la Caja Costarricense del Seguro Social, **dar seguimiento inmediato a mi caso** y programar **en fechas prontas** todo el tratamiento y procedimientos que requiero hasta la corrección de mi padecimiento, **SIN DILACION EN LOS PLAZOS (No se argumente que la orden que se de en sentencia de ser positiva se limite a la valoración y no den un pronto seguimiento).**
4. En razón al patrocinio de mi abogada, solicito que se condene a la parte recurrida al pago de las costas personales y procesales del presente recurso con base en los hechos acá expuestos.
5. Solicito se condene a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago del daño moral y daño subjetivo expuesto, el cual se establezca con el tiempo que ya me han tenido engañado y con la sentencia con lugar.

DIRECCION / REPRESENTACIÓN

Para el trámite y seguimiento judicial, así como asesoría letrada del presente asunto, designo como mi director legal a Melissa Sanabria Saborío, quién es mayor, soltera, abogado litigante portadora del carnet 24634 con cédula de identidad 205230395 y con oficina abierta en Alajuela 100 Oeste de Los Tribunales de Justicia frente a Pollos Papi (Art 114 CPC).

AUTORIZACION

Solicito hacer parte del proceso a Henry Rodríguez Ramírez, cedula número 1-0980-0594 el cual **queda autorizado para realizar gestión en línea**, presentación revisión y descarga de documentos, retiro de copias, certificaciones, escritos, retenciones, comisiones, edictos, sentencias, ejecuciones, al igual que el obtener fotocopias parciales o totales del expediente, tanto físicos como virtuales.



Licda Melissa Sanabria S.

Licda. Melissa Sanabria Saborío
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 • Alajuela, Costa Rica
bufetesanabrias@gmail.com

Licda. Melissa Sanabria S.
Abogado -Carne N. 24634



NOTIFICACIONES

Las recibiré al correo electrónico del director del presente proceso **Licda Melissa Sanabria S. a**
notificaciones@crderecho.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ampela", written over a horizontal line.

Firma

2-0514 -0293

Cedula

Por este medio les informo que para contactarme via telefónica por parte del
Centro Médico que se recurre, pueden hacerlo a los siguientes números.

_____ / _____



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud
Centro de Salud: 2206 - HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Centro de Salud Adscripción: 2253 - AREA DE SALUD POAS
Fecha: 16/03/2019 05:18:23 PM

IMAGEN MÉDICA / GABINETE
N°: 2019000589354

Tipo y N° Identificación: 0208340634
Nombre: EDDY JOSE CARRILLO CILLOA
Fecha Nacimiento: 21/10/2002
Edad: 16 años, 4 meses y 25 días.
CON REPORTE URGENTE
Sexo: M **Peso:** 6kg. **Talla:** 0 cm
Profesional Solicita: 8631 JIMENEZ UMAÑA TANIA MELISSA - MEDICO URGENCIAS
Especialidad: URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA
Sección: AREA DE CONSULTORIOS

Servicio Especialidad: RADIOLOGIA-RADIOLOGIA

Examen(es) Solicitado(s):

Categoría	SubCategoría	Sitio Anatómico	Examen o Procedimiento	Lateralidad
ESTUDIOS CONVENCIONALES		TORAX	TORAX POSTERIO ANTERIOR	NO APLICA

Observaciones de la

Solicitud:

Datos Clínicos:

Diagnóstico Clínico:

CONDROMA

Criterio de priorización:

A CUPO

Antecedentes importantes:

CONDROMA COSTAL

Resultados de laboratorio

relevantes:

Objetivo del estudio o

procedimiento:

Nitrógeno ureico:

Examen General Orina:

Pruebas de coagulación:

Creatinina:

Aclaramiento Creatinina:

36
Greys Alvarez
Imágenes Médicas
Cod. 9708
14/14

Red Bull
8631 JIMENEZ UMAÑA TANIA MELISSA - MEDICO URGENCIAS
Firma: [Firma]



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud
Centro de Salud: 2206 - HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Centro de Salud Adscripción: 2253 - AREA DE SALUD POAS
Fecha: 16/03/2019 03:46:48 PM

IMAGEN MÉDICA / GABINETE
N°: 2019000589193

Tipo y N° Identificación: 0 208340834
Nombre: EDDYE JOSE CARBILLO ULLOA
Fecha Nacimiento: 21/10/2002
Edad: 16 años 4 meses y 26 días.
****CON REPORTE **URGENTE**

Sexo: M **Peso:** 60kg **Talla:** 0 cm
Profesional Solicita: 8631 JIMENEZ UMANA TANIA MELISSA - MEDICO
URGENCIAS
Especialidad: URGENCIAS MEDICINA DE EMERGENCIA
Sección: AREA DE CONSULTORIOS

Servicio Especialidad: RADIOLOGIA-RADIOLOGIA

Examen(es) Solicitado(s):

Categoría	SubCategoría	Sitio Anatómico	Examen o Procedimiento	Lateralidad
ESTUDIOS CONVENCIONALES		TORAX	TORAX OSEO ANTERO POSTERIOR Y OBLICUA	NO APLICA

Observaciones de la Solicitud: CONDROMA MUY SINTOMATICO

Datos Clínicos:

Diagnóstico Clínico: CONDROMA SINTOMATICO

Criterio de priorización: A CUPO

Antecedentes importantes:

Resultados de laboratorio relevantes:

Objetivo del estudio o procedimiento:

Nitrogeno ureico:

Examen General Orina:

Pruebas de coagulación:

Creatinina:

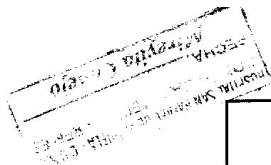
Acilgramiento Creatinina:

36
Greys AL
Cód. 4008
14/17



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

7167
8099



Área que solicita
☒ Cons. Externa
☐ Emergencias
☐ Nacimiento

HOSPITALIZACIÓN

Identificación: 0 / 208340634

Paciente: JOSE CARRILLO ULLOA

Fecha: 21/10/2002 Edad: 16 años, 0 meses y 12

Sexo: MASCULINO

Nombre: JUAN DE SAN RAFAEL

Profesión: CIRUGIA

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

Fecha:

Nº Expediente de Salud:

Diagnóstico Presuntivo:

Condroma costal

Procedimiento presuntivo:

Resección Quirúrgica

Observaciones:

Ambulatorio

COMPLETAR SOLO PARA ENVÍO A LA LISTA DE ESPERA

Lateralidad:

☒ Derecha
☐ Izquierda

☐ Bilateral
☐ No aplica

Prioridad:

☐ Alta
☒ Media
☐ Baja

Dr. Humberto M. Álvarez Pertuz
Cirujano General - Cirugía de Tórax Cod. 7197

Nombre Profesional en Salud

Firma del Profesional en Salud

Código del Profesional en Salud